

para que con la misma integridad salga de ella, y de esta hasta a
ra decantada yntegridad por ellos á favor de la que solo quíeren Meo
Casa de Justicia en los dos Patronos que oy existen en ella, Capitular en
desdoro en beneficio del Duque de Saboya Portugal y Navarra, expre
sando no solo lo capitulado entre ellos antes de ahora, sino lo que en ad
vante se afultare, y hasta las muchas y considerable Pasas que solici
tan entregue el Rey mi Abuelo de las que ocupa en el País vasco, sin de
simulos ni Reatos asientan los Enemigos han de quedar para Navar
res con el nombre de Praxera. No se renoxan las mejores porciones
que el Estado de Milan estan ya en poder y dominio del Duque de
Saboya. El todo de las ocupadas y esperadas en Flandes al auxilio
posesion y gouernano de todos está, menos el que siue solo con el nom
bre de pretexto á su usurpacion: Las partes de Extremadura, Castilla,
Galicia y Indias ofrecidas á Portugal, aun se renoxa todas las y se
y finalmente para y todo Enemigo el nombre Español y de la
verdadera Religion no quedase sin porcion alguna en esta yreada
Levatacion de mi Monarchia, falta solo que ayan yntentado es
tablecer algo de nuevo en favor de los Moors, pero parece se contien
tan por ahora con bauerles facilitado por medio de la perfidia,
y Ouan cayese en su poder, y que seuta aya estado en el mismo